Ministerio Público

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N.º 21/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 05/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" ID Nº 373.406

Entre, **Ministerio Público** domiciliado en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.**, con RUC Nº 80005334-6, domiciliada en la Avenida Dr. Eusebio Ayala N° 4377 casi Avenida De la Victoria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Alejandro Daniel Duarte Santacruz, con Cédula de Identidad N° 3.414.017, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de "*Adquisición de cubiertas para vehículos del Ministerio Público*", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas Especiales:

Cláusula Primera: Ampliación de monto

La Contratante autoriza la ampliación de monto del contrato N.° 21/2020, por un total de Gs. 4.325.000 (cuatro millones trescientos veinticinco mil), correspondiente a los ítems n.° 10 y 16 a favor de la Contratista, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1969 de fecha 20 de mayo de 2021, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	Cubierta automóvil - cubierta para vehículo Ford Ranger 4x4 modelo 2015	3	Fate O	Argentina	865.000	2.595.000
16	Cubierta automóvil - cubierta para vehículo Ford Ranger 4x4 modelo 2015	2	Fate O	Argentina	865.000	1.730.000
Total						**4.325.000**

Cláusula Segunda: Ampliación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de monto con la Contratante.

Cláusula Tercera: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda.

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda n° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

Alejandro Daniel Duarte Santacruz
Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público